

## Alcaldía Municipal de Santiago de María

### Inscripciones de Defunciones:

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Santiago de María
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	Inscripciones de Defunciones:
<b>Dirección:</b>	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 8:00´am. a 12m -1:00´ pm a 4:00 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 Minutos Aprox.
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefa REF
<b>Descripción:</b>	Todo pariente próximo de un fallecido, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al REF del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido, para que asiente la partida de defunción y lo haga saber al REF del lugar en donde se encuentre asentada la partida de nacimiento del fallecido, para la respectiva marginación.
<b>Requisitos generales:</b>	Registro de Defunción expedido por Hospital, Esquela de Medicina Legal o médico autorizado. DUI original del fallecido. DUI original del pariente más cercano que brindará los datos.
<b>Costo:</b>	Gratuito
<b>Observaciones:</b>	Si fallece en la casa: DUI del fallecido. DUI original del pariente más cercano que brindará los datos Presentar 2 testigos que puedan firmar que no sean familiares.-